

Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 15 de enero de 1973.-

VISTO: La necesidad de una mejor identificación y denominación de las calles de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que la calle principal del Barrio "Comodoro Augusto Lasserre" aún no posee su propia denominación;

Que con motivo de la próxima visita que realizará al Territorio el Embajador de la República Federal de Alemania, se ha sugerido la iniciativa de denominar a la citada calle con el nombre "GUNTHER PLUSCHOW", como recordación y homenaje al primer aviador que sobrevoló la zona y contribuyó a su conocimiento;

Por ello:

Y, en uso de las facultades que le son propias; EL COMISIONADO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- ASIGNASE el nombre de "GUNTHER PLUSCHOW" a la calle principal del Barrio "Comodoro Augusto Lasserre".-

ARTICULO 2º.- La ubicación de la calle de referencia será de acuerdo al plano respectivo que forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.-

ARTICULO 3º.- Refrendará la presente Ordenanza el Señor Secretario de Finanzas a cargo de la Secretaría Municipal y Técnica.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Gobernación y ARCHIVE SE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1 /1973.-

CEPT.

Augusto Lasserre
ARZOBISPO

Alonso
ALONSO.

COPIA FIEL
Martín G. G. G.
MARTÍN GARDENAS
Jefe División Registro